

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes referente al concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 142, de fecha 26 del corriente mes, se publica la convocatoria y bases por que ha de regirse el concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo de esta Corporación, vacantes en la actualidad.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de los Infantes, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Miguel Fernández de Sevilla.—7.096-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de agosto de 1965.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada en 27 de octubre pasado, acordó celebrar las siguientes:

a) Lista de aspirantes admitidos:

Aracil Voltes, Vicente.—Turno libre.
Gallego Santana, José.—Turno libre.

b) Lista de aspirantes excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1965.—
El Presidente.—7.123-A

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Secretaría convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de agosto de 1965.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada en 27 de octubre pasado, acordó celebrar las siguientes:

a) Lista de aspirantes admitidos:

García Doreste, Ricardo.—Turno libre.
Junco Vidal, Francisco José.—Turno libre.
Martínez Umplérrez, Efrén.—Turno libre.

b) Lista de aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1965.—
El Presidente.—7.124-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES de la Dirección General de Servicios por las que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos las sentencias que se citan.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 15.037, promovido por «Ramón Jato y Hermanos, Sociedad Limitada», contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 12 de junio de 1964 sobre sanción, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Ramón Jato y Hermanos, S. L.», contra la resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 12 de junio de 1964, que, confirmando la resolución del Gobernador civil de Lugo de 26 de febrero del mismo año, impuso la sanción de 25.000 pesetas de multa, sustituyendo el cierre del establecimiento por tres meses impuesto por el abono de los beneficios que habría de producir durante el tiempo de clausura decretado, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución recurrida por hallarse ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.808, promovido por doña Teodora Suárez Galarza contra resolución de la Fiscalía Superior de Tasas de 25 de febrero de 1964 sobre sanción, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad alegado y del recurso interpuesto por doña Teodora Suárez Galarza contra acuerdo de la Fiscalía Superior de Tasas de 25 de febrero de 1964 sobre multa, debemos confirmarlo y y lo hacemos por ser conforme a derecho; sin imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1965.—El Director general, José María Gamazo.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Organismos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 25 de noviembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, recaída en pleito contencioso-administrativo número 14.912, promovido por doña María de los Dolores Navarro Boceta, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central sobre derecho a pensión de orfandad.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.912, interpuesto por doña María de los Dolores Navarro Boceta contra la Administración, sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 9 de junio de 1964, sobre pensión de orfandad, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 5 de octubre de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando los motivos de inadmisibilidad alegados por la Abogacía del Estado y estimando el recurso contencioso-administrativo presentado por doña María de los Dolores Navarro Boceta, anulamos la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9 de junio de 1964 y declaramos que la actora tiene derecho a percibir y percibirá pensión de orfandad derivada de su fallecido padre, don Ezequiel Navarro Fernández, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Minas, a partir de 1 de mayo de 1963, día siguiente al que dejó de recibir la pensión temporal que disfrutaba como viuda del Médico Forense don Antonio Bonora de Tejada, sin hacer pronunciamiento sobre costas.»